

**RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2007 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN 28 DE MARZO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA (DOE NÚM. 39, DE 3 DE ABRIL)**

La Resolución de 19 de julio de 2007 de la Dirección General de Política Educativa (DOE núm. 87, de 28 de julio), por la que se establece la fecha de exposición por las Comisiones de Selección de las listas de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, dispone en su apartado 4.5 que la adjudicación de destinos para la realización de la fase de prácticas tendría lugar en la primera semana del mes de septiembre, haciéndose pública por Resolución del Director General de Personal Docente que se expondría en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y en la página web [www.juntaex.es/consejerias/edu/home.html](http://www.juntaex.es/consejerias/edu/home.html)

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente HA RESUELTO:

**Primero.-** Ordenar la exposición de los listados que contiene las adjudicaciones definitivas de destinos como funcionarios en prácticas para el curso 2007/2008 a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

**Segundo.-** Todos aquellos participantes que hayan obtenido destino en esta adjudicación deberán incorporarse a los centros adjudicados el **día 10 de septiembre de 2007**.

**Tercero.-** Documentación:

1º) Los que han trabajado durante todo el curso 2006-07 en la misma provincia en la que obtienen destino, no tienen que enviar ningún documento salvo que haya cambiado:

- Situación familiar: modelo de IRPF (145)
- Domicilio: modelo 120
- Entidad Bancaria: modelo 120

2º) Los que han trabajado el curso pasado en la misma provincia en la que obtienen destino, pero han cesado antes de final de curso, tienen que presentar:

- Modelo de hoja de recogida de datos: modelo 100
- Modelo de IRPF (145), sólo si ha cambiado su situación familiar.

3º) Los que no han trabajado el curso pasado en la misma provincia en la que obtienen destino, tienen que presentar:

- Hoja de recogida de datos: modelo 100
- Modelo de IRPF: modelo 145
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del número de cuenta bancaria con los 20 dígitos.

Los documentos deberán ser enviados por correo certificado urgente a la Delegación Provincial al día siguiente de la toma de posesión.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, 31 de agosto de 2007  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo. Diego Gálvez Díaz